

Dec. No. 618-07 que concede naturalización dominicana a varias personas, y provisionalmente a la menor Betania Andreina Sarkis de la Cruz, de nacionalidad venezolana.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 618-07

VISTAS: Las instancias Nos. 8666, 8667, 8668, 8669, 8768, 8829, 8830, 8831, 8832, 8888, 8969, 8968, 8970, 8971, 8972, 8973, 9196, 9197, 9199, 9200, 9201, 9202, 9198, 9273 y 9341 del 26, 28, 2, 12, 15 y 17 de septiembre y octubre del 2007; 7307, 6820 y 6985 del 16, 26, 25, y 31 de agosto, septiembre y julio del 2007; respectivamente, que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía han elevado al Poder Ejecutivo, las personas cuyos nombres figuran en la parte dispositiva del presente Decreto;

VISTA: La Ley No.1683, del 16 de abril de 1948, sobre Naturalización, y sus modificaciones;

Y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1. Se concede el beneficio de la naturalización dominicana ordinaria a las personas que se indican a continuación:

1. A la señora Meijuan Feng, de nacionalidad china
2. A la señora Laura Fernanda Alfonso Bustamante, de nacionalidad colombiana
3. Al señor Ronald Francisco Gonzáles de la Cruz, de nacionalidad peruana
4. A la señora Emma Clara Bardales Quiroz, de nacionalidad peruana
5. A la señora Monique Noelle Lauverjat Fernández, de nacionalidad francesa
6. A la señora Andrina Ghislaine Owens, de nacionalidad canadiense
7. A la señora Martha del Valentín Arbona, de nacionalidad cubana
8. Al señor Tayyab Rashid Malik, de nacionalidad pakistaní
9. Al señor Osvaldo de la Caridad Vela Ortega, de nacionalidad cubana
10. Al señor Roberto Romero Hernández, de nacionalidad cubana
11. Al señor Zhuoheng Xie, de nacionalidad china
12. Al señor José Timiraos Correa, de nacionalidad cubana
13. Al señor Mahmoud M. Srouji, de nacionalidad norteamericana
14. Al señor Luís Eduardo Larrarte Vásquez, de nacionalidad colombiana
15. Al señor Perfecto Saco Coronado, de nacionalidad cubana

16. A la señora Elsa Maria Santos Estévez, de nacionalidad cubana
17. Al menor Orlando Valdés Santos, de nacionalidad cubana
18. Al señor Carlos Alberto Fernández Díaz, de nacionalidad norteamericana
19. A la señora Guek Tau Toh, de nacionalidad malaya
20. A la señora Jia Jing Loi, de nacionalidad malaya
21. A la señora Irmgard Verónica Radefeldt Fonck, de nacionalidad chilena
22. A la señora Feng Zhong Zhu, de nacionalidad china
23. Al señor Len Castro García, de nacionalidad cubana
24. Al señor Alexis Larrinaga Díaz, de nacionalidad cubana
25. A la señora Feng Ting He, de nacionalidad china
26. Al señor Hau Cheng Ming, de nacionalidad malaya
27. Al señor Oleg Panyushkin, de nacionalidad rusa

Artículo 2. Se concede el beneficio de la naturalización dominicana provisional a los menores que se indican a continuación:

1. A la menor Betania Andreina Sarkis de la Cruz, de nacionalidad venezolana

Artículo 3. Se modifica el Numeral 10 del Artículo 2, del Decreto No.148-07 del 22 de marzo de 2007, en lo que respecta a Luís Germán Quijada Reyes, de nacionalidad venezolana, para que en lo adelante su nombre se lea de la siguiente manera: Se concede la naturalización dominicana ordinaria a favor del menor Luís Germán Quijada Reyes, de nacionalidad venezolana.

Artículo 4. Se modifica el Numeral 4 del Artículo 2, del Decreto No.422-06 del 14 de septiembre de 2006, en lo que respecta a Annabelle Altagracia Beaud Durán, de nacionalidad árabe, para que en lo nombre se lea de la siguiente manera: Annabelle Altagracia Beaud Durán, de nacionalidad francesa.

Artículo 5. Los beneficiarios recibirán la carta de naturalización de manos del Secretario de Estado de Interior y Policía, previo juramento, ante dicho funcionario, de fidelidad a la República Dominicana.

Artículo 6. Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de octubre del año dos mil siete (2007), años 164 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ